

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE

BOLETÍN OFICIAL



EDICIÓN N°
516

20 de febrero de 2026

Dirección de Despacho Legal y
Técnica

Secretaría Legal y Técnica

Centro Cívico 2do piso

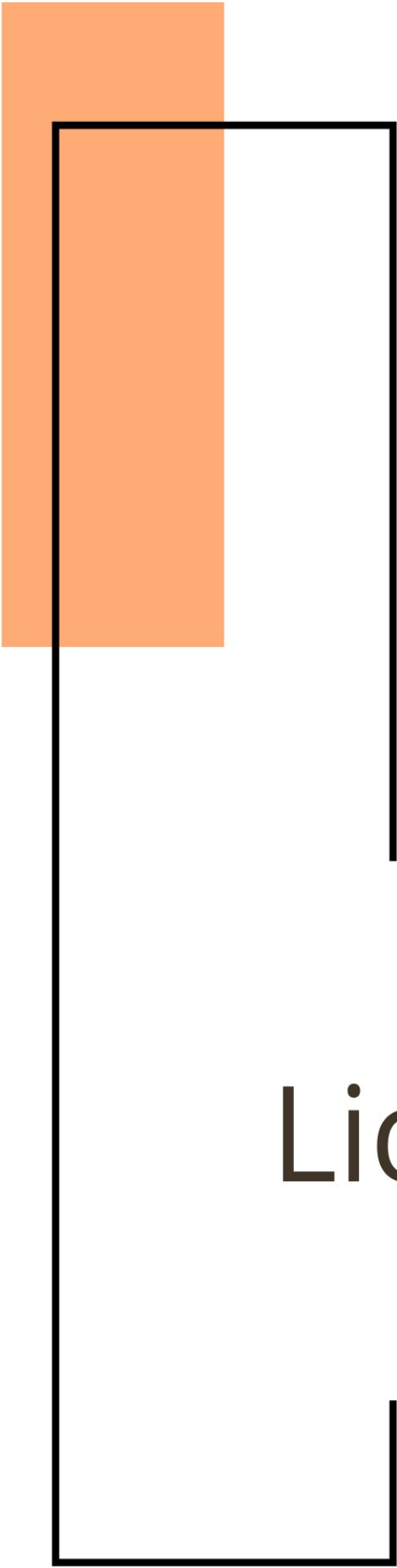
Tel: 4422775

www.bariloche.gov.ar

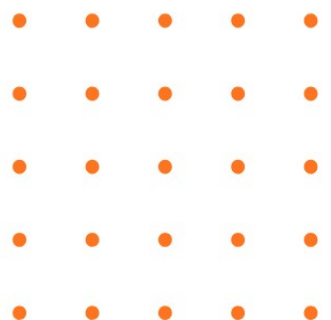


Índice

Licitaciones.....	3	<i>Resolución Nº 443-I-2026.....</i>	<i>33</i>
<i>LICITACIÓN PRIVADA Nº 005/26.....</i>	<i>4</i>	<i>Resolución Nº 444-I-2026.....</i>	<i>34</i>
<i>LICITACIÓN PRIVADA Nº 006/26.....</i>	<i>5</i>	<i>Resolución Nº 445-I-2026.....</i>	<i>35</i>
Resoluciones.....	7	<i>Resolución Nº 446-I-2026</i>	<i>36</i>
<i>Resolución Nº 423-I-2026.....</i>	<i>8</i>	<i>Resolución Nº 447-I-2026</i>	<i>37</i>
<i>Resolución Nº 424-I-2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 448-I-2026.....</i>	<i>38</i>
<i>Resolución Nº 425-I-2026</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 449-I-2026.....</i>	<i>39</i>
<i>Resolución Nº 426-I-2026.....</i>	<i>11</i>	<i>Resolución Nº 450-I-2026.....</i>	<i>40</i>
<i>Resolución Nº 427-I-2026.....</i>	<i>12</i>	<i>Resolución Nº 451-I-2026.....</i>	<i>41</i>
<i>Resolución Nº 428-I-2026.....</i>	<i>13</i>	<i>Resolución Nº 452-I-2026.....</i>	<i>42</i>
<i>Resolución Nº 429-I-2026.....</i>	<i>14</i>	<i>Resolución Nº 453-I-2026.....</i>	<i>43</i>
<i>Resolución Nº 430-I-2026.....</i>	<i>15</i>	<i>Resolución Nº 454-I-2026.....</i>	<i>44</i>
<i>Resolución Nº 431-I-2026.....</i>	<i>18</i>	<i>Resolución Nº 455-I-2026.....</i>	<i>46</i>
<i>Resolución Nº 432-I-2026.....</i>	<i>20</i>	<i>Resolución Nº 456-I-2026.....</i>	<i>48</i>
<i>Resolución Nº 433-I-2026.....</i>	<i>21</i>	<i>Resolución Nº 457-I-2026.....</i>	<i>50</i>
<i>Resolución Nº 434-I-2026.....</i>	<i>23</i>	<i>Resolución Nº 458-I-2026.....</i>	<i>51</i>
<i>Resolución Nº 435-I-2026.....</i>	<i>26</i>	<i>Resolución Nº 459-I-2026.....</i>	<i>52</i>
<i>Resolución Nº 436-I-2026.....</i>	<i>26</i>	<i>Resolución Nº 460-I-2026.....</i>	<i>53</i>
<i>Resolución Nº 437-I-2026.....</i>	<i>27</i>	<i>Resolución Nº 461-I-2026.....</i>	<i>54</i>
<i>Resolución Nº 438-I-2026.....</i>	<i>28</i>	<i>Resolución Nº 462-I-2026.....</i>	<i>54</i>
<i>Resolución Nº 439-I-2026.....</i>	<i>29</i>	<i>Resolución Nº 463-I-2026.....</i>	<i>56</i>
<i>Resolución Nº 440-I-2026.....</i>	<i>30</i>	<i>Resolución Nº 464-I-2026.....</i>	<i>57</i>
<i>Resolución Nº 441-I-2026.....</i>	<i>31</i>	<i>Resolución Nº 465-I-2026.....</i>	<i>58</i>
<i>Resolución Nº 442-I-2026.....</i>	<i>32</i>	<i>Resolución Nº 466-I-2026.....</i>	<i>59</i>

A decorative graphic on the left side of the page. It consists of a solid orange rectangle at the top left, partially overlapping a white rectangle. A black line forms a large 'L' shape, starting from the top left, extending down, and then extending right towards the bottom right.

Licitaciones



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL

I- CARÁTULA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 005/26

EXPEDIENTE Nº 015/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para adquirir carne y pollos por cuatro meses para las Instituciones Pertenecientes a la Dirección General de Instituciones según anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000,00)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.09.14.1.2.0083

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link:

http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante la Dirección General de Instituciones vía correo electrónico a direcciondeinstitucionesmscb@gmail.com

o telefónicamente al 294-4531747 o 294-4311791, los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaria de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones3.bariloche@gmail.com – teléfono 294-400119 los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs. hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 06 de Marzo del 2026 a las 11:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

1% del presupuesto oficial.

[archivos_boletin/Lic_Privada Carne y Pollo 4 meses para Instituciones Nº 005-26.pdf](#)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL

I- CARÁTULA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 006/26

EXPEDIENTE Nº 016/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para adquirir frutas y verduras por cuatro meses para las Instituciones Pertenecientes a la Dirección General de Instituciones según anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000,00)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.09.14.1.2.0083

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link:

http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante la Dirección General de Instituciones vía correo electrónico a direcciondeinstitucionesmscb@gmail.com o telefónicamente al 294-4531747 o 294-4311791, los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaria de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones3.bariloche@gmail.com – teléfono 294-400119 los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs. hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 06 de Marzo del 2026 a las 10:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

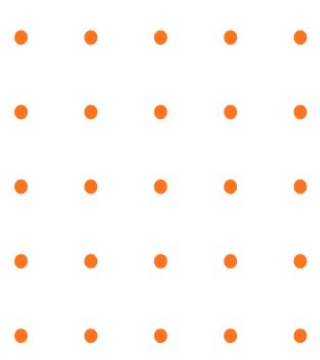
1% del presupuesto oficial.

[archivos boletin/Lic Privada Frutas y Verduras 4 meses para Instituciones N° 016-26.pdf](#)

Lic- Inalaf Noelia A/C De La División Administrativa Del Departamento De Compras Y Suministros



Resoluciones



Resolución Nº 423-I-2026

VISTO: el viaje a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires de los agentes [BECERRA, MANUEL ALEJANDRO \(DNI: 21388939\)](#) Legajo N° 397 y [ARAVENA, GABRIEL ALEJANDRO \(DNI: 26872696\)](#) Legajo N° 12969 y;

CONSIDERANDO:

- que ambos agentes trasladarán el camión compactador automatizado Interno N° 156, dominio AE 025 DM, a los talleres de la Empresa Econovo Ambiental para realizar reparaciones que optimizarán el servicio de la recolección de residuos urbanos, que es un servicio público esencial;
- que mediante la presente se autoriza el traslado del camión desde la ciudad de San Carlos de Bariloche a la ciudad de Berazategui, por los agentes BECERRA MANUEL ALEJANDRO (DNI: 21388939) Legajo N° 397 en carácter de chofer de vehículo pesado complejo, quien cuenta con licencia Nacional de conducir profesional vigente y ARAVENA, GABRIEL ALEJANDRO (DNI: 26872696) Legajo N° 12969 en carácter de mecánico;
- que saldrán el día [11/02/2026](#) a las 05:00 hs de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Camión compactador Interno N° 156, Iveco Tector 240 E28N 517, Modelo 2019, póliza de seguro Segurcoop N° 5494465, regresando a nuestra ciudad el día [13/02/2026](#) a las 15:10 hs aproximadamente mediante vuelo de la Aerolínea JetSmart;
- que se informará y/o se dará intervención a las siguientes áreas: Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, Dpto. de Personal, Dirección de RRHH y División de Bienes Patrimoniales por la cobertura de los seguros respectivos, autorizaciones de ausencia, etc.
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de los agentes [BECERRA, MANUEL ALEJANDRO \(DNI: 21388939\)](#) Legajo N° 397 y [ARAVENA, GABRIEL ALEJANDRO \(DNI: 26872696\)](#) Legajo N° 12969, por viaje a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, desde el día [11/02/2026](#) a las 05:00 hs, con motivo del traslado del Camión compactador Interno N° 156, Iveco Tector 240 E28N 517, Modelo 2019, póliza de seguro Segurcoop N° 5494465, regresando a nuestra ciudad el día [13/02/2026](#) a las 15:10 hs aproximadamente mediante Aerolínea JetSmart.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes órdenes de pago a favor de los agentes:

[BECERRA, MANUEL ALEJANDRO \(DNI: 21388939\)](#) Legajo N° 397

PASAJES ----- \$325.125,09 (Pesos Trescientos veinticinco mil ciento veinticinco con 09/100 Cts.)

ALOJAMIENTO ----- \$200.000,00 (Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts.)

GASTOS DE MOVILIDAD ----- \$200.000,00 (Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts.)

VIÁTICOS (80%) ----- \$154.422,00 (Pesos Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 00/100 Cts.)

OTROS GASTOS (urea, aceite, peajes, etc.) ---- \$500.000,00 (Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts.)

[ARAVENA, GABRIEL ALEJANDRO \(DNI: 26872696\)](#) Legajo N° 12969

PASAJES ----- \$325.125,09 (Pesos Trescientos veinticinco mil ciento veinticinco con 09/100 Cts.)

ALOJAMIENTO ----- \$200.000,00 (Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts.)

GASTOS DE MOVILIDAD ----- \$200.000,00 (Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts.)

VIÁTICOS (80%) ----- \$154.422,00 (Pesos Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 00/100 Cts.)

3. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0040 \(ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FLOTA Y MAQUINAR\)](#) Partida presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0040.107.03.37 \(PASAJES Y VIÁTICOS\)](#)
4. TOMAR CONOCIMIENTO: de la ausencia de los agentes mencionados en el Artículo 1º el Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, Dpto. de Personal, Dirección de RRHH y División de Bienes Patrimoniales
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 424-I-2026

VISTO: el viaje a realizar por el Sr. [GUZMAN, ERIC ORLANDO \(DNI: 13714355\)](#) a cargo de la Secretaría de Turismo, a la ciudad de Puerto Montt, Chile, y;

CONSIDERANDO:

- que el nombrado funcionario participará de la tradicional Semana Puertomontina en conmemoración de los 173 años de la localidad de Puerto Montt acompañando al Intendente Municipal, Sr. [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) ;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en su vehículo particular Marca Renault, Modelo Koleos, Año 2024, Patente N° AG705NX, el día [11/02/2026](#) a las 07:00 horas regresando a nuestra ciudad el día [12/02/2026](#) a las 21:00 horas;
- que en la Resolución N° 584-I-2024 se establece el Sistema de Subrogancia Automática de Funcionarios del Departamento Ejecutivo;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Puerto Montt, Chile, al Secretario de Turismo a cargo Sr. **GUZMAN, ERIC ORLANDO (DNI: 13714355)** desde el día **11/02/2026** a las 07:00 horas, hasta el día **12/02/2026** a las 21:00hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en su vehículo particular Marca Renault, Modelo Koleos, Año 2024, Patente N° AG705NX.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Secretaria de Turismo por ausencia del titular, a la Sra. Secretaria Legal y Técnica **SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI: 23299386)** desde el día **11/02/2026** a las 07:00 horas hasta el día **12/02/2026** a las 21:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor del Secretario de Turismo

COMBUSTIBLE ----- \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil con 00/100 Cts.)-
VIÁTICOS ----- \$ 193.214,00 (Pesos Ciento noventa y tres mil doscientos catorce con 00/100 Cts.)-.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.12.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestarias N° **1.12.00.1.1.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIÁTICOS)**
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 425-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **FERRADA, MANUEL MIGUEL (CUIT: 20358175520)** y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de bacheo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. **FERRADA, MANUEL MIGUEL (CUIT: 20358175520)**;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (3) meses, a partir del **01/01/2026** hasta el **31/03/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Tres millones trescientos mil con 00/100 Cts. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos un millón cien mil con 00/100 Cts. (\$1.100.000,00) mensuales;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses, comenzando a partir del **01/01/2026** y culminando indefectiblemente el **31/03/2026** como ayudante de albañil para las Obras de bacheo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **FERRADA, MANUEL MIGUEL (CUIT: 20358175520)** con una remuneración total de Pesos Tres millones trescientos mil con 00/100 Cts. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos un millón cien mil con 00/100 Cts. (\$1.100.000,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **FERRADA, MANUEL MIGUEL (CUIT: 20358175520)** por un monto total de Pesos Tres millones trescientos mil con 00/100 Cts. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos un millón cien mil con 00/100 Cts. (\$1.100.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.2.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.2.3.0048.120.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 426-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra de fecha 09 de enero 2026 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO (CUIT: 20411936881)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. **FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO (CUIT: 20411936881)** quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes, a partir del **07/01/2026** hasta el **07/02/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00), los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del **07/01/2026** hasta el **07/02/2026** por el término de un (1) mes para cumplir funciones como peón en Obras de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO (CUIT: 20411936881)** con una remuneración total de Pesos

Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00), los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO \(CUIT: 20411936881\)](#) por un monto total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00), los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 427-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [TOLEDO, HUGO DANIEL \(CUIT: 20213495780\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de bacheo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [TOLEDO, HUGO DANIEL \(CUIT: 20213495780\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Seis mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts.(\$6.250,00) la hora por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día sábado o día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que la jornada laboral será acordada con el Sr. [TOLEDO, HUGO DANIEL \(CUIT: 20213495780\)](#), según las necesidades del área;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses, comenzando a partir del [01/01/2026](#) y culminando indefectiblemente el [31/03/2026](#) como ayudante de albañil para las Obras de bacheo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [TOLEDO, HUGO DANIEL \(CUIT: 20213495780\)](#), con una remuneración de Pesos Seis mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$6.250,00) la hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [TOLEDO, HUGO DANIEL \(CUIT: 20213495780\)](#), por un monto de Pesos Seis mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$6.250,00) la hora trabajada según la asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 428-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [PAINEFIL, RUBEN ARIEL \(CUIT: 20304798255\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de bacheo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [PAINEFIL, RUBEN ARIEL \(CUIT: 20304798255\)](#) quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Tres millones trescientos mil con 00/100 Cts. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos Un millón cien mil con 00/100 Cts. (\$1.100.000,00) mensuales;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses, comenzando a partir del **01/01/2026** y culminando indefectiblemente el **31/03/2026** como ayudante de albañil para las Obras de bacheo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **PAINEFIL, RUBEN ARIEL (CUIT: 20304798255)** con una remuneración total de Pesos Tres millones trescientos mil con 00/100 Ctsv. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos Un millón cien mil con 00/100 Ctsv. (\$1.100.000,00) mensuales.
2. AUTORIZAR:a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **PAINEFIL, RUBEN ARIEL (CUIT:20304798255)** por un monto total de Pesos Tres millones trescientos mil con 00/100 Ctsv. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos Un millón cien mil con 00/100 Ctsv. (\$1.100.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.2.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N°**1.07.00.2.3.0048.120.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 429-I-2026

VISTO: La Resolución 1793-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en la Resolución 1793-I-2025 se designó como Colaborador en la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto a la Sra. **SOLDATICH, CINTIA VERONICA (CUIT: 27309406716)**, partir del 01/08/2025;
- que por error involuntario se estableció como remuneración por las tareas a desempeñar por la Sra. **SOLDATICH, CINTIA VERONICA (CUIT: 27309406716)** (1,5) un salario y medio básico de la categoría 10 más zona fría;
- que la remuneración correcta es 2 (dos) salarios básicos de la categoría 12 más zona fría;
- que debe quedar constancia mediante el siguiente acto administrativo;
- que corresponde modificar el Art. 2° de la Resolución N.º 1793-I-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el Art. 2º) de la Resolución N° 1793-I-2025, el que quedará redactado de la siguiente manera; ESTABLECER: Como remuneración por las tareas a desempeñar por la Sra. [SOLDATICH, CINTIA VERONICA \(CUIT: 27309406716\)](#) (2) dos salarios básicos de la categoría 12 más zona fría.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar las liquidaciones correspondientes.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 430-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2762-I-2025 y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 2762-I-2025 en el Articulado N° 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes ANEXO I, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026 sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga:

ANEXO

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN_EMPLEADO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	NOMENCLADOR
PARTIDA	PRESUPUESTARIA	23	16114	NAHUELQUIN, NICOLAS ALEXIS FERMIN	20439475561	PEO - RECOLECCIÓN RESIDUOS	Dirección de Recolección
				101040300000001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	

24	16115	ANDRADE, SEBASTIAN ANGEL	47375429	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Dirección de Recolección	101040300000001	1.05.0031.11.062.1.3.01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	--------------------------	----------	----------------------------	--------------------------	-----------------	-------------------------	-------------------------------------

25	16116	OLMOS, DARIO GASTON	20472435060	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Dirección de Recolección	101040300000001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	---------------------	-------------	----------------------------	--------------------------	-----------------	----------------------	-------------------------------------

26	16117	OLATTE, CRISTIAN RAFAEL	20438920170	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Dirección de Recolección	101040300000001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	-------------------------	-------------	----------------------------	--------------------------	-----------------	----------------------	-------------------------------------

27	16118	ZUÑIGA BALDEVENITO, LAUTARO	23472827219	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Dirección de Recolección	101040300000001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	-----------------------------	-------------	----------------------------	--------------------------	-----------------	----------------------	-------------------------------------

28	14033	MIRANDA, ANTONIO NICOLAS	37099492	CHO - VEHICULO PESADO	Dirección de Recolección	101040300000001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	--------------------------	----------	-----------------------	--------------------------	-----------------	----------------------	-------------------------------------

29	15663	CURAMIL, LEANDRO SERGIO	39866001	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Departamento de Recolección	101040300000001001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	-------------------------	----------	----------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------------

30	15665	LAZARTE, NICOLAS IVAN	20394320677	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Departamento de Recolección	101040300000001001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	-----------------------	-------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------------

31	16112	MUÑOZ HERNANDEZ, LAUTARO EXEQUIEL	20453768253	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Departamento de Recolección	101040300000001001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	-----------------------------------	-------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------------

32	15892	VARGAS, JONATAN ISAIAS	20444304961	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Departamento de Recolección	101040300000001001	1.05.0031.11.062.1.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
----	-------	------------------------	-------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------------

33	15910	RODRIGUEZ SOTO, ALEXIS RAUL	20414793704	PEO - RECOLECCION RESIDUOS	Departamento de			
----	-------	-----------------------------	-------------	----------------------------	-----------------	--	--	--

Recolección 101040300000001001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 34 15666 MENA, TOMAS EDGARDO 41527542 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Departamento de Recolección
 101040300000001001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 35 15742 FLORES, JUAN CARLOS 20414755187 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Departamento de Recolección
 101040300000001001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 36 15744 REYES, BRAIAN ANDRES 20439482215 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Departamento de Recolección
 101040300000001001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 37 15667 OYARZO REYES, JONATAN OSCAR 42402370 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Departamento de
 Recolección 101040300000001001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 38 15668 VARGAS, DAVID HUMBERTO 40100106 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Departamento de
 Recolección 101040300000001001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 39 15460 MELO, DAMIAN EZEQUIEL 20411377300 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Sección Turno 2 de
 Recolección 101040402000000001000001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 40 15462 PUELMAN, JONATHAN CARLOS 20390764112 PEO - RECOLECCION RESIDUOS Sección Turno 2 de
 Recolección 101040402000000001000001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 42 14490 LEFIMIL, ANGEL ELISARDO 37253896 CHO - VEHICULO PESADO Sección Turno 2 de Recolección
 101040402000000001000001 1.05.0031.11.062.1.3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS;

- que por medio de los Informes NO-2026-00003071-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003070-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003096-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003099-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003171-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003105-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003092-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003098-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003108-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003131-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003128-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003178-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003106-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003101-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003069-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003133-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003124-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003134-MUNIBARILO-DVM#DTSD y NO-2026-00003093-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica procedentes de la Dirección de Recolección y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, quienes cumplen funciones en la Dirección de Recolección dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo N°

- 1 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. IMPUTAR: a la Partidas Presupuestarias detalladas en el ANEXO I de los programas determinados según corresponda.
 4. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo N°1 de la presente.
 5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, de los agentes mencionados en el Anexo I indicado en el Artículos N° 1 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
 6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el Artículo N° 1 de la presente y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
 8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ANEXO I

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION_EMPLEADO	DEPENDENCIA	CODIGO	NOMENCLADOR	PARTIDA
PRESUPUESTARIA								
1	16114	NAHUELQUIN, NICOLAS	ALEXIS	FERMIN	20439475561	Recolector de Residuos	Dirección de Recolectores	1070300001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES
2	16115	ANDRADE, SEBASTIAN	ANGEL	47375429	Recolector de Residuos	Dirección de Recolectores	1070300001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES	
3	16116	OLMOS, DARIO	GASTON	20472435060	Recolector de Residuos	Dirección de Recolectores	1070300001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES	
4	16117	OLATTE, CRISTIAN	RAFAEL	20438920170	Recolector de Residuos	Dirección de Recolectores	1070300001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES	
5	16118	ZUÑIGA BALDEVENITO, LAUTARO	23472827219	Recolector de Residuos	Dirección de Recolectores	1070300001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES		
6	14033	MIRANDA, ANTONIO NICOLAS	37099492	Chofer de transporte pesado especializado (compactador)			Dirección de Recolectores	1070300001 1.07.09.1.3.0051.136.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIO AUTOMATIZADO DE RECOLECCIÓN
7	15663	CURAMIL, LEANDRO	SERGIO	39866001	Recolector de Residuos	Departamento de Recolectores	1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES	
8	15665	LAZARTE, NICOLAS	IVAN	20394320677	Recolector de Residuos	Departamento de Recolectores		

Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

9 16112 MUÑOZ HERNANDEZ, LAUTARO EXEQUIEL 20453768253 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

10 15892 VARGAS, JONATAN ISAIAS 20444304961 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

11 15910 RODRIGUEZ SOTO, ALEXIS RAUL 20414793704 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

12 15666 MENA, TOMAS EDGARDO 41527542 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

13 15742 FLORES, JUAN CARLOS 20414755187 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

14 15744 REYES, BRAIAN ANDRES 20439482215 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

15 15667 OYARZO REYES, JONATAN OSCAR 42402370 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

16 15668 VARGAS, DAVID HUMBERTO 40100106 Recolector de Residuos Departamento de
Recolección 1070300001001 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

17 15460 MELO, DAMIAN EZEQUIEL 20411377300 Recolector de Residuos Sección Turno 2 de
Recolección 1070300001001000002 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

18 15462 PUELMAN, JONATHAN CARLOS 20390764112 Recolector de Residuos Sección Turno 2 de
Recolección 1070300001001000002 1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS TÉCNICOS CAMIONES RECOLECTORES

19 14490 LEFIMIL, ANGEL ELISARDO 37253896 Chofer de transporte pesado especializado (compactador) Sección
Turno 2 de Recolectión 1070300001001000002 1.07.09.1.3.0051.136.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) -
SERVICIO AUTOMATIZADO DE RECOLECCIÓN

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 431-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 2259-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2259-I-2025, se OTORGÓ: en razón del servicio, el pase y cambio de función a los agentes municipales [SEGOVIA, JOSE ABRAHAM \(DNI: 18304723\)](#) - Legajo Nº 795 y [RIQUELME, LUIS ALEJANDRO \(DNI: 21063456\)](#) - Legajo Nº 8446, quienes cumplen la función de Peón-Recolector de Residuos en la División Operativa de la Delegación Cerro Catedral dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales y pasan a cumplir funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Complejo y Maquinaria simple dependiente de la Dirección de Recolección Código 101040300000001 dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del [17 de Junio de 2025](#) y hasta el [15 de Octubre de 2025](#), sujeto a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que de acuerdo al Artículo Nº 4 AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente desde el [17 de Junio de 2025](#) y hasta el [15 de Octubre de 2025](#) a continuar liquidando CONTRIBUC.DIFERENCIAL 2%, dejar de liquidar el ADIC.40% S/CAT.16 PEÓN/RES.Nº 1775/24, la COMPENSACIÓN RES. Nº 1775/24 , el ADIC. X TAREAS INSALUBRES y comenzar a liquidar el ADIC. 40% S/CAT. 16 y Contexto D1, de acuerdo a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que por un error involuntario se AUTORIZÓ: al Departamento de Sueldos a dejar de liquidar el ADIC. X TAREAS INSALUBRES y se debe continuar liquidando el ADIC. X TAREAS INSALUBRES el [17 de Junio de 2025](#) y hasta el [15 de Octubre de 2025](#);
- que en virtud de ello, corresponde modificar el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 2259-I-2025;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 3391 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el Art Nº4 de la Resolución Nº 2259-I-2025, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:
AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente desde el [17 de Junio de 2025](#) y hasta el [15 de Octubre de 2025](#), a continuar liquidando el ADIC. X TAREAS INSALUBRES continuar efectuando el Aporte Contribución Diferencial 2%, la COMPENSACIÓN RES. Nº 1775/24 , dejar de liquidar el ADIC.40% S/CAT.16 PEÓN/RES.Nº 1775/24, y comenzar a liquidar el ADIC. 40% S/CAT. 16, de acuerdo a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
2. MODIFICAR: el Art Nº 5 de la Resolución Nº 2259-I-2025, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:
AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la presente a partir del [16 de Octubre de 2025](#) dejar de liquidar el ADIC. 40% S/CAT. 16, comenzar a liquidar el ADIC. 20% S/CAT.16 (CHOFER VEH. LIVIANO) y a continuar liquidando el ADIC. X TAREAS INSALUBRES continuar efectuando el Aporte Contribución Diferencial 2% y la COMPENSACIÓN RES. Nº 1775/24 de acuerdo a la NO-2025-00026520-MUNIBARILO-DRH#SSRH y a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente a los agentes [SEGOVIA, JOSE ABRAHAM \(DNI: 18304723\)](#) - Legajo Nº 795

y [RIQUELME, LUIS ALEJANDRO \(DNI: 21063456\)](#) - Legajo Nº 8446.

4. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas involucradas.-
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALES, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 432-I-2026

VISTO: La Resolución Nº947-I-2025, la Nota NO-2025-00015065-MUNIBARILO-DRH#SSRH, las Nota NO-2025-00034973-MUNIBARILO-DPH#SSSG y NO-2025-00038061-MUNIBARILO-DVADPH#DPH emitidas vía Sistema GDE por la Delegación Pampa de Huenuleo, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Art. 1º de la Resolución Nº 947-I-2025, se OTORGÓ: el pase y cambio de función del agente [DOMINGUEZ CHALIN, BRIAN EMANUEL \(DNI: 42708038\)](#) - Legajo Nº 15893 - desde el puesto Recolector de Residuos en el Departamento de Recolección al puesto Peón General en la División Operativa Deleg. Pampa de Huenuleo Código 101040102000000000001 de la Delegación Pampa de Huenuleo, bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [01 de Mayo de 2025](#) y hasta el [31 de Julio de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño e informe favorable del Departamento de Medicina Laboral, mientras tenga vigencia su contrato;
- que por medio de la Nota NO-2025-00015065-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [15/10/2025](#) emitida desde el Departamento de Medicina Laboral, se comunica al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, que el agente se encuentra exceptuado de la realización del examen médico y psicolaboral complementario, manifestándose en la misma los criterios que lo fundamentan;
- que por medio de la Nota NO-2025-00034973-MUNIBARILO-DPH#SSSG de fecha [23/10/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Delegación Pampa de Huenuleo, se solicita que se efectúe la renovación del pase y cambio de función del agente [DOMINGUEZ CHALIN, BRIAN EMANUEL \(DNI: 42708038\)](#) - Legajo Nº 15893, por un período de tres (3) meses, desde el [01 de Agosto de 2025](#) y hasta el [31 de Octubre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Nota NO-2025-00038061-MUNIBARILO-DVADPH#DPH de fecha [14/11/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Delegación Pampa de Huenuleo, se solicita que se efectúe la renovación del pase y cambio de función del agente [DOMINGUEZ CHALIN, BRIAN EMANUEL \(DNI: 42708038\)](#) - Legajo Nº 15893, por un período de tres (3) meses, desde el [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que por lo expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovar el pase y cambio de función del agente [DOMINGUEZ CHALIN, BRIAN EMANUEL \(DNI: 42708038\)](#) - Legajo Nº 15893, a partir del [01 de Agosto de 2025](#), y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 3488 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función del agente [DOMINGUEZ CHALIN, BRIAN EMANUEL \(DNI: 42708038\)](#) - Legajo Nº 15893, en el puesto Peón General en la División Operativa Delegación Pampa de Huenuleo Código 10104010200000000001 de la Delegación Pampa de Huenuleo, bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [01 de Agosto de 2025](#), y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 (20% cat 16) y CONTEXTO LABORAL TAB. D.2 - 12%, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales, mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución durante diciembre 2025.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Nº 2188-I-2025 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0013.022.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del programa [1.01.00.1.1.0013 \(SERVICIOS VECINALES ZONA SUR\)](#).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [DOMINGUEZ CHALIN, BRIAN EMANUEL \(DNI: 42708038\)](#) - Legajo Nº 15893 y a la Delegación Pampa de Huenuleo.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALES, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 433-I-2026

VISTO: Las Notas NO-2025-00039977-MUNIBARILO-DTSH#DRH, NO-2025-00043287-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Notificación de fecha [02/01/2026](#) emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00039977-MUNIBARILO-DTSH#DRH de fecha [03/12/2025](#) emitida vía Sistema GDE, se eleva al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, un informe de reubicación laboral por razones de salud de carácter definitivo del agente [PAINEFIL, GUSTAVO \(DNI: 23831101\)](#) - Legajo Nº 12651;
- que asimismo mediante la Nota NO-2025-00043287-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [30/12/2025](#) la Subsecretaria de Recursos Humanos autoriza al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a

proceder con el acto administrativo al proceso de movilidad interna motivado por razones de salud de la agente mencionada;

- que en fecha [02/01/2026](#) la Dirección de Recursos Humanos notifica al agente [PAINEFIL, GUSTAVO \(DNI: 23831101\)](#) - Legajo Nº 12651 - que se dará curso al trámite administrativo para efectuar su pase y cambio de función, desde el puesto Peón en la Dirección Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM), bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Residuos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para cumplir funciones del puesto Peón de Mantenimiento en la Subsecretaría de Deportes, a partir del día [02 de Enero de 2026](#);
- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los informes de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso que este estime que corresponde;
- que, asimismo, el agente mencionado fue notificado que se efectuará su PASE POR RAZONES DE SALUD y se aplicará el Art. 1º, Inciso B de la Resolución Nº 4296-I-2018: "Se deberá determinar a través de dictamen del Departamento de Medicina Laboral si las condiciones de salud que originan el cambio de puesto y/o área, son de carácter transitorio o definitivo. En el segundo caso, se dejarán de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto y/o área." y Art. 2º de la Resolución Nº 4296-I-2018: "..el agente continuará percibiendo idéntica retribución por los adicionales por función, hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución..";
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [02 de Enero de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase y cambio de función por razones de saludal agente [PAINEFIL, GUSTAVO \(DNI: 23831101\)](#) - Legajo Nº 12651 - quien cumple funciones del puesto Peón en la Dirección Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM), bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Residuos de la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos y pasa a cumplir funciones del puesto Peón de Mantenimiento en la Subsecretaría de Deportes Código 1010602, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano Acción Social y Deportes a partir del día [02 de Enero de 2026](#), sujeto a los resultados del Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. ESTABLECER: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.

3. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a dejar de liquidar COMP.DIF.RES.66/21, COMBATE INC.VERT. y ADIC. X TAREAS INSALUBRES comenzar a liquidar el CONTEXTO LAB. TABLA D.2 - 12% y continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03, siendo de aplicación lo estipulado en el Art. 1º, Inc. B de la Resolución Nº 4296-I-2018 por tratarse de un pase por razones de salud definitivo: "se dejarán de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto y/o área." y el Art. 2º de la Resolución Nº 4296-I-2018: "..el agente continuará percibiendo idéntica retribución por los adicionales por función, hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución..".
4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
5. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, la cual está disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función de la agente **PAINEFIL, GUSTAVO (DNI: 23831101)** - Legajo Nº 12651 - en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº **1.04.00.1.1.0030.066.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa Nº **1.04.00.1.1.0030.066 (ALIMENTACIÓN SALUDABLE)**
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **PAINEFIL, GUSTAVO (DNI: 23831101)** - Legajo Nº 12651 - a la Dirección Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM) y a la Subsecretaría de Deportes.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 434-I-2026

VISTO: la Nota NO-2025-00029847-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Cédula de Notificación correspondiente al Sumario Expte. Nº 55/25 caratulado: "Agente **COLIPI, NESTOR HUGO (DNI: 35594429)** Legajo Nº 13685 S/presunta irrespetuosidad para con sus superiores, otros empleados y público", NO-2025-00041823-MUNIBARILO-VJG#JG, y las notificaciones de fecha **07/10/2025, 22/12/2025** emitidas por la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, y;

CONSIDERANDO:

- que en virtud de lo manifestado mediante Nota NO-2025-00029847-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [17/09/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, y de conformidad con lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos en Nota S/N de fecha [17/09/2025](#), referente al inicio de un proceso con solicitud de pase preventivo del agente Colipi, Nestor Hugo Legajo 13685, se dispensa al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo N° 13685, de seguir prestando servicios en la Delegación Lago Moreno hasta recibir la notificación correspondiente por parte del instructor sumariante, así como la comunicación del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal;
- que de acuerdo a lo requerido por el Tribunal de Calificación y Disciplina en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 88/2025, dictada en el Sumario Expte. N° 55/2025 autos caratulado “Agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) Legajo N° 13685 S/presunta irrespetuosidad para con sus superiores, otros empleados y público”, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos efectivizar la reubicación del agente mencionado y posterior pase interno;
- que el día [07/10/2025](#) la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo, notifica al Agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo N° 13685 de las etapas del procedimiento de reubicación laboral atento al pase preventivo motivado por el sumario mencionado precedentemente;
- que corresponde aplicar lo estipulado en el Artículo 1º Inc. d. de la Resolución N° 4296-I-2018: PASES PREVENTIVOS realizados en los términos del Art. 145º de la Ordenanza 137-CM-88: Se deberán mantener todos los adicionales del puesto de origen y no los del nuevo puesto, hasta tanto la Junta de Calificación y Disciplina emita la Resolución definitiva sobre la situación del agente;
- que la normativa aplicada se fundamenta en lo informado mediante la Cédula de Notificación correspondiente al Sumario Expte. N° 55/2025 autos caratulados “Agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) Legajo N° 13685 S/presunta irrespetuosidad para con sus superiores, otros empleados y público”;
- que según la notificación de fecha [07/10/2025](#) la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo N° 13685, de la finalización del proceso de movilidad interna por pase preventivo, motivo por el cual se efectuará su pase desde el puesto Chofer de Vehículo Pesado en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno, para cumplir idénticas funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Sección Bacheo dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [08 de Octubre de 2025](#) y hasta tanto se resuelva el Sumario Expte. N° 55/2025;
- que por otro lado, de acuerdo al Art. 6º de la Resolución N° 2954-I-2025, se modificó la dependencia de la Sección Bacheo, pasando a depender de la Vicejefatura de Gabinete, a partir del [05/12/2025](#);
- que mediante Nota NO-2025-00041823-MUNIBARILO-VJG#JG de fecha [16/12/2025](#) emitida vía Sistema GDE por Vice Jefatura de Gabinete, solicita efectuar el pase del agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo N° 13685, desde la Sección Bacheo dependiente de Vicejefatura de Gabinete donde cumplía funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros, para cumplir idénticas funciones en la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día [14 de Diciembre de 2025](#), y hasta tanto se resuelva el Sumario N° 55/25;
- que según la notificación de fecha [22/12/2025](#) la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo N° 13685, del proceso de movilidad interna por pase preventivo, motivo por el cual se efectuará su pase desde el puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Sección Bacheo bajo la órbita de Vicejefatura de Gabinete, para cumplir idénticas funciones en la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la

órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [14 de Diciembre de 2025](#) y hasta tanto se resuelva el Sumario Expte. Nº 55/2025;

- que en consecuencia, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos gestiona el acto administrativo con motivo de otorgar el pase preventivo a la Sección Bacheo a partir del [08 de Octubre de 2025](#), y luego el pase preventivo a la Subsecretaría de Gestión de Residuos a partir del [14 de Diciembre de 2025](#) y hasta tanto se resuelva el Sumario Expte. Nº 55/2025;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 3166 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: El pase preventivo, en los términos del Artículo Nº145 de la Ordenanza Nº 137-C-88 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo Nº 13685, quien cumplía funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales, y pasa cumplir idénticas funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Sección Bacheo Código 101020100000000000000001 bajo la órbita de Vice Jefatura de Gabinete, a partir del [08 de Octubre de 2025](#) y hasta el [13 de Diciembre de 2025](#).
2. OTORGAR: El pase preventivo, en los términos del Artículo Nº145 de la Ordenanza Nº 137-C-88 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo Nº 13685, desde la Sección Bacheo bajo la órbita de Vice Jefatura de Gabinete donde cumple funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros, para cumplir idénticas funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Subsecretaría de Gestión de Residuos Código 1010403 bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [14 de Diciembre de 2025](#) y hasta tanto se resuelva el Sumario Expte. Nº 55/2025.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a continuar liquidando los adicionales correspondientes del puesto de origen, realizando la imputación presupuestaria a las partidas correspondientes en función de la situación que reviste el agente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º de la Resolución Nº 4296-I-2018 Inc. d. PASES PREVENTIVOS realizados en los términos del art. 145 de la Ordenanza 137-CM-88: Se deberán mantener todos los adicionales del puesto de origen y no los del nuevo puesto, hasta tanto la Junta de Calificación y Disciplina emita la Resolución definitiva sobre la situación del agente.
4. IMPUTAR: al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo Nº 13685, a la Partida Presupuestaria [1.07.00.1.3.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.07.00.1.3.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#), de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución.
5. IMPUTAR: al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo Nº 13685, a la Partida Presupuestaria [1.07.09.1.3.0049.123.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.07.09.1.3.0049 \(PUESTA EN VALOR DEL CRUM\)](#), de acuerdo al Art. 2º de la presente Resolución.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [COLIPI, NESTOR HUGO \(DNI: 35594429\)](#) - Legajo Nº 13685, a la Delegación Lago Moreno y a la Sección Bacheo y a la Subsecretaría de Residuos Urbanos.

7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 435-I-2026

VISTO: La Ordenanza N.º 3552-CM-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N.º 3552-CM-25 aprobó la estructura política de la gestión del Intendente [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#), por el período 2023-2027;
- que se ha evaluado la necesidad de contar con un cuerpo de colaboradores de los funcionarios, a los fines de garantizar la efectiva implementación y seguimiento de sus decisiones;
- que es necesario nombrar como Colaborador en la Delegación Centro al Sr. [ALONSO, DIEGO HERNAN \(DNI: 31163505\)](#) partir del 06/02/2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DESIGNAR: Como Colaborador en la Delegación Centro al Sr. [ALONSO, DIEGO HERNAN \(DNI: 31163505\)](#) partir del 06/02/2026.
2. ESTABLECER: Como remuneración por las tareas a desempeñar del Sr. [ALONSO, DIEGO HERNAN \(DNI: 31163505\)](#) tres (3) salarios básicos de la categoría 21 más zona fría.
3. AUTORIZAR: Al Departamento de Sueldos, a realizar las liquidaciones correspondientes.
4. DISPONER: que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del [06/02/2026](#) y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 436-I-2026

VISTO: El viaje del Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) a Puerto Montt, República de Chile, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) asistirá a la celebración de los 173 años de la ciudad Puerto Montt, República de Chile;
- que la celebración se realizará el jueves [12/02/2026](#) a las 10:00hs en la Catedral de Puerto Montt;
- que el Sr. intendente tiene por objeto acompañar institucionalmente los actos protocolares previstos, fortalecer los lazos de cooperación e integración regional, y participar de los encuentros con autoridades locales y representantes de distintas instituciones.
- que, posteriormente, el Sr. Intendente asistirá a las distintas actividades y eventos programados por el Municipio de Puerto Montt en el marco de los festejos oficiales, incluyendo actos culturales, protocolares y comunitarios;
- que el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) partirá desde la ciudad de San Carlos de Bariloche el día miércoles [11/02/2026](#) a las 15:00hs, regresando definitivamente a nuestra ciudad el día domingo [15/02/2026](#) por la tarde aproximadamente 19:00hs trasladándose en su vehículo particular;
- que se debe designar al funcionario que quedará a cargo del despacho de la Intendencia Municipal, mientras dure la ausencia del titular, recayendo tal responsabilidad en la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#);
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje del Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) a la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, desde el día [11/02/2026](#) a las 15:00 horas, hasta el día [15/02/2026](#) a las 19:00hs aproximadamente.
2. DEJAR A CARGO: del Despacho de la Intendencia Municipal por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#) desde el día [11/02/2026](#) a las 15:00 horas hasta el día [15/02/2026](#) a las 19:00 horas aproximadamente.
3. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:
A favor del Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#)
VIÁTICOS ----- \$ 386.428,00 (Pesos Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 Cts.)
4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestarias Nº [1.01.00.1.1.0001.001.03.37 \(PASAJES Y VIÁTICOS\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

VISTO: la solicitud efectuada por la Sra. [PESCADER, ROXANA ELENA \(CUIT: 27207522800\)](#) y la intervención del Secretario de Deportes [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a pasajes y viáticos, para concurrir al Mundial de Aguas Gélidas en la ciudad de Oulu, Finlandia, a desarrollarse del 2 al 8 de Marzo de 2026;
- que en dicho evento participará la nadadora barilocheña Pescader Roxana, Campeona Mundial de Aguas frías, en la Copa del Mundo que se realizó en El Calafate, en el Lago Argentino, Bahía Los Témpanos, frente al Lago Perito Moreno;
- que la mencionada es una nadadora de gran trayectoria deportiva en esa disciplina e integra el Equipo Argentino que representará a la Nación;
- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [PESCADER, ROXANA ELENA \(CUIT: 27207522800\)](#) por un importe de Pesos Quinientos mil con 00/10 Ctvs (\$ 500.000.00), domiciliada en Arnaudo 193, Bº Ñireco, Tel. Nº 2944291779, en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0030.068.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 438-I-2026

VISTO: la solicitud efectuada por el Sr. [FERREYRA, HECTOR HERNAN \(DNI: 25496305\)](#), para que tres atletas, pueda participar del Selectivo Nacional de Atletismo, en Mar del Plata, los días 7 y 8 de Febrero de 2026 y la intervención del Secretario de Deportes [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota presentada solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a pasajes para que los atletas González Codony Ana Clara, Pastene Danna y Torres Calabria Diego puedan participar en el selectivo mencionado en el visto;

- que el monto autorizado por el Sr. Secretario es por la suma total de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00) para los tres corredores informado por Nota S/Nª de fecha 03/02/2026;
- que en la solicitud presentada por los interesados se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y la misma que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [GONZALEZ CODONY, ANA CLARA \(DNI: 38230918\)](#) por un importe total de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts (\$ 500.000.00), domiciliada en Los Notros y Eliotropos S/N Bº Lago Gutiérrez, Tel. Nº 2944-252070, en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0030.068.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 439-I-2026

VISTO: la solicitud enviada por la Sra. [SOTO, MARIELA MARIA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27288123506\)](#) para que su hija Cancino Mayra, pueda participar en el Mundialito Femenino que se realiza en General Roca, los días 13 al 17 de Febrero de 2026, y la intervención del Secretario de Deportes [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a estadía y transporte, para los días que se realizará dicho Torneo;
- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y la misma que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que el monto autorizado por el Sr. Secretario de Deportes [TORRES, MATIAS ALEJANDRO \(CUIT: 20336008191\)](#) es por la suma total de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$200.000,00) para la jugadora que se menciona en el visto e informado por Nota S/Nª de fecha 06/02/2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [SOTO, MARIELA MARIA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27288123506\)](#) por un importe de Pesos Doscientos Mil con 00/100 Cts. (\$ 200.000.00), domiciliada en Puyehue 31, Bº La Cumbre, Tel. Nº 2944955783, en concepto de subsidio no reintegrable para estadía y transporte, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0030.068.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 440-I-2026

VISTO: El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y empresa [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) , Resolución 738-I-2024, 828-I-2024, 901-I-2024, 997-I-2024, 1058-I-2024, 1114-I-2024, 1124-I-2024, 1196-I-2024, 1223-I-2024, 1266-I-2024, 1307-I-2024, 1338-I-2024, 1404-I-2024, 1467-I-2024, 1541-I-2024, 1594-I-24, Resolución 1693-I-24, Resolución 1741-I-24, Resolución 1783-I-24, Resolución 1857-I-24, 1900-I-24, Resolución 1985-I-24, Resolución 17-I-25, Resolución 51-I-25 , Resolución 248-I-25, Resolución 2158-I-25 y la Nota de fecha 06/02/2026 enviada por el apoderado de la firma [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 738-I-2024 la Municipalidad de Bariloche autorizó un descuento de la tarifa del 25% del Transporte Urbano de Pasajeros, para los usuarios que no posean la tarifa social federal y ningún otro beneficio, no siendo este acumulable;
- que dicho beneficio sería compensado a la empresa concesionaria mediante un atributo municipal en forma;
- que bajo ese esquema de compensación se reemplazaría el esquema de subsidio que se encontraba realizando la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#);
- que la empresa presenta nota a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la rendición detallada de la cantidad de pasajeros trasladados a los efectos del cálculo de la compensación correspondiente al mes en curso; indicando el cálculo del atributo otorgado y percibido ya por los pasajeros barilochenses por los días comprendidos entre el [30/01/2026](#) y el [05/02/2026](#);
- que de dicho cálculo surge la suma de Pesos Cuarenta millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con 97/100 Cts. (\$ 40.635.346,97), a cuenta de la liquidación en concepto de atributo municipal;
- que el presente se realiza dentro del esquema de compensación fijado mediante Resolución 738-I-2024 para la prestación del servicio efectivo a los usuarios barilochenses, mostrando el compromiso de ambas partes en realizar un esfuerzo conjunto a fin de mantener el servicio del transporte urbano de pasajeros en las condiciones pactadas en el plexo normativo y contractual vigente;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de **TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., (CUIT: 30715403079)** por un importe total de Pesos Cuarenta millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con 97/100 Cts. (\$ 40.635.346,97), en concepto de atributo municipal, por el periodo **30/01/2026 y el 05/02/2026.**
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.03.00.1.1.0026 (SUBSIDIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO)** Partida Presupuestaria Nº **1.03.00.1.1.0026.046.05 (TRANSFERENCIA)**
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 441-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de precios Nº001/26, Exp. Nº 003/26 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por adquisición de Módulos Alimentarios Enero 2026 para abastecer a la Dirección de Logística y Almacenamiento, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros N.º 0026;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A., Keloke S.R.L., Rossi y Rossi S.R.L., Agrícola del Caso., Almacén del Campo S.R.L., IFG S.R.L., Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L. y Maxiconsumo S.A.;
- que en fecha y hora de apertura día 26 de Enero a las 10:00 hs se presentaron las firmas Puelche S.A. y Rossi y Rossi S.R.L.;
- que las mismas cumplieron con todos los recaudos establecidos en el Concurso de Precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas del proveedor **PUELCHÉ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por nueve ítems y del proveedor **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** por 2 ítems, siendo las más convenientes para el Municipio;
- que mediante nota GDE NO-2026-00003107-MUNIBARILO-DVACS#DTCS de fecha 26 de enero del corriente se envió dicha selección para el análisis técnico del área solicitante quien evaluó favorablemente la misma mediante NOTA NO-2026-00003244-MUNIBARILO-DVLA#DTEAD de fecha 27 de enero del 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el Concurso de Precios N.º 001/26, Exp. N.º 003/26 por adquisición módulos alimentarios para abastecer a la División de Logística y Almacenamiento, a la firma [PUELCHÉ SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA](#), (CUIT: 30538048190) por la suma total de Pesos Dieciséis millones cuatrocientos treinta mil con 00/100 Cts. (\$16.430.000) IVA incluido por nueve ítems y a la firma [ROSSI Y ROSSI S.R.L.](#), (CUIT: 30711048738) por la suma total de Pesos Dos millones cuarenta y ocho mil con 00/100 Cts. (\$2.048.000) IVA incluido por 2 ítems.
2. IMPUTAR: al Programa N.º [1.09.14.1.2.0084 \(SEGURIDAD ALIMENTARIA\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.09.14.1.2.0084.215.02.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 442-I-2026

VISTO: la Resolución N° 3132-I-2025 y la Resolución 144-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que en el mes de diciembre de 2025, se le había otorgado un subsidio no reintegrable para el pago de un pasaje para que la Sra. [ARRASCAETA, YESSICA GISELE \(DNI: 32441211\)](#), regrese a su lugar de origen, la ciudad de Mar del Plata, mediante Resolución 3132-I-2025;
- que la mencionada no procedió al cobro del citado subsidio;
- que como consecuencia de lo expuesto la Dirección de Tesorería procedió al recupero de los fondos mediante recaudación N° 185/2026;
- que se realizó un informe social, realizado por el Lic. en Servicio Social Rodríguez Fabian en el que se indica que se encuentra en situación de calle, junto a sus dos hijos menores; tratándose por tanto de una situación de vulnerabilidad social;
- que la Sra. Arrascaeta Yessica Gisele, se encuentra desocupada y no cuenta con ingresos para afrontar las necesidades básicas de su familia;
- que en la actualidad se encuentra transitoriamente en la Casa Amulén;
- que uno de los menores ha sido diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista;
- que en razón de lo expuesto el Municipio otorgó una suma para el pago de alquiler, en carácter de subsidio no reintegrable;
- que mediante Resolución 144-I-2026, se efectivizó un subsidio para costear gastos inherentes a un alquiler, por un monto de Pesos dos millones quinientos mil con 00/100 cts. (\$2.500.000,00);
- que el subsidio otorgado mediante Resolución N° 144-I-2026 no se hará efectivo debido a que el Municipio planteará una estrategia alternativa que se adapte mejor a las necesidades de la Sra. [ARRASCAETA, YESSICA GISELE \(DNI: 32441211\)](#)
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: la Resolución Nº 3132-I-2025 y la Resolución Nº 144-I-2026.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería a gestionar el recupero de los fondos.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General a realizar los ajustes contables y presupuestarios pertinentes.
4. TOMAR CONOCIMIENTO: a las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 443-I-2026

VISTO: la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios solicitó la compra de hierros varios con destino a la Planta de Hormigón para atender las necesidades del municipio - Expediente Nº 0156 - Pedido de Suministro Nº 0156 - (Pedido de Abastecimiento Nº 0268 - Autorización de Compra Nº 76845);
- que esta contratación se enmarca en la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2049-CM-10, Art. 2: "La provisión, adecuación o reparación de máquinas, materiales, aparatos, instalaciones y elementos permanentes de trabajo o actividad que sean accesorios o complementarios de la obra que se construya, quedan incluidos y sujetos a las disposiciones de la presente ordenanza";
- que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a los proveedores Matcom S.A.S., Hiza Ingeniería Construcciones S.R.L., Casa Palm S.A.C.I.I.A., Sólido S.R.L. e Industrial Patagónica S.A.S.;
- que la compra se realizó en [HIZA INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL, \(CUIT: 30709631043\)](#);
- que la firma presentó la factura para su cobro;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [HIZA INGENIERIA CONSTRUCCIONES SRL, \(CUIT: 30709631043\)](#) por la suma de Pesos Nueve millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 Cts. (\$9.638.240,00) correspondiente a la factura N° 00011-00038740 de fecha 28/01/2026.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.04.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 444-I-2026

VISTO: La Ordenanza N.º 2339-CM-12 y el Decreto 1189/2, y;

CONSIDERANDO:

- que la citada Ordenanza dispone la contratación con YPF Sociedad Anónima de toda provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores y maquinarias oficiales;
- que para dar continuidad al normal desarrollo de los distintos servicios que realiza el municipio en todo el ejido de San Carlos de Bariloche, es necesario disponer del combustible y lubricante que se utiliza diariamente en distintos vehículos pertenecientes a la flota municipal, por lo que se realiza compra directa de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza 257-C-89;
- que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha presentado la documentación para el pago correspondiente a la firma [CHITCHIAN S.A., \(CUIT: 30594832783\)](#), por el monto total de Pesos Veintinueve millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta con 08/100 Cts. (\$29.349.240,08.-), en concepto de provisión de combustibles por la suma de Pesos Veinticinco millones trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta con 08/100 Cts. (\$25.362.140,08.-) correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00029910 de fecha 23 de enero de 2026 y en concepto de provisión de lubricantes por la suma de Pesos Tres millones novecientos ochenta y siete mil cien con 00/100 Cts. (\$3.987.100,00.-) correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00029911 fecha 23 de enero de 2026;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CHITCHIAN S.A., (CUIT: 30594832783)**, por el monto total de Pesos Veintinueve millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta con 08/100 Cts. (\$29.349.240,08.-), en concepto de provisión de combustibles por la suma de Pesos Veinticinco millones trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta con 08/100 Cts. (\$25.362.140,08.-) correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00029910 de fecha 23 de enero de 2026 y en concepto de provisión de lubricantes por la suma de Pesos Tres millones novecientos ochenta y siete mil cien con 00/100 Cts. (\$3.987.100,00.-) correspondiente a Tique Factura B N° 00027-00029911 fecha 23 de enero de 2026.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.1.3.0040 (ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FLOTA Y MAQUINAR)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0040.106.02.25 (PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)** (\$25.362.140,08) y al Programa N° **1.07.00.1.3.0040 (ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FLOTA Y MAQUINAR)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0040.105.02.25 (PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)** (\$3.987.100,00).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 445-I-2026

VISTO: El contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **AGUILERA, MAXIMILIANO AGUSTIN (CUIT: 20363530266)** de fecha **07 de Enero de 2026**, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñados en la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe técnico electromecánico;
- que se definió la contratación del Sr. **AGUILERA, MAXIMILIANO AGUSTIN (CUIT: 20363530266)** con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, el Sr Intendente autoriza la contratación de servicios del agente mencionado en el visto;
- que el Sr. **AGUILERA, MAXIMILIANO AGUSTIN (CUIT: 20363530266)** se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el **07 de Enero de 2026** bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del **07 de Enero de 2026** y hasta el **07 de Abril de 2026** al Sr. **AGUILERA, MAXIMILIANO AGUSTIN (CUIT: 20363530266)** para desempeñarse en la

Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00.-), a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$ 1.381.800,00.-) mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [AGUILERA, MAXIMILIANO AGUSTIN \(CUIT: 20363530266\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00.-), a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$ 1.381.800,00.-) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: Al Programa N° [1.07.00.1.3.0043 \(FUNCIONAMIENTO TALLER\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0043.113.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Mecánica General.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 446-I-2026

VISTO: el contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 30 de Enero de 2026 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [OCARES, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20246537632\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [OCARES, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20246537632\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de Locación de Obra, en el marco de embellecimiento paisajístico de la Subsecretaría de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de peón;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses, a partir del 01/01/2026 hasta el 31/03/2026;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [FRITZ, GERMAN JULIO \(CUIT: 20127865818\)](#) quien es el Subsecretario de Parques y Jardines;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra y por el término de tres (3) meses a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#) como peón en la Obra de embellecimiento paisajístico de la Subsecretaría de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [OCARES, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20246537632\)](#), con una remuneración total de Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$4.500.000,00) a razón de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$ 1.500.000,00) mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [OCARES, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20246537632\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$4.500.000,00) a razón de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$1.500.000,00) mensuales.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [FRITZ, GERMAN JULIO \(CUIT: 20127865818\)](#), quien es el Subsecretario de Parques y Jardines.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.08.1.3.0044 \(GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.08.1.3.0044.114.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 447-I-2026

VISTO: el contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 30 de Enero del 2026 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [INALEF, CESAR DAVID \(CUIT: 23188373879\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [INALEF, CESAR DAVID \(CUIT: 23188373879\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de Locación de Obra, en el marco de embellecimiento paisajístico de la Subsecretaría de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de peón;
- que el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra será por el término de tres (3) meses, a partir del 01/01/2026 hasta el 31/03/2026;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [FRITZ, GERMAN JULIO \(CUIT: 20127865818\)](#) quien es el Subsecretario de Parques y Jardines;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra y por el término de tres (3) meses a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#) como peón en la Obra de embellecimiento paisajístico de la Subsecretaría de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [INALEF, CESAR DAVID \(CUIT: 23188373879\)](#), con una remuneración total de Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$4.500.000,00) a razón de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Ctsv (\$ 1.500.000,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [INALEF, CESAR DAVID \(CUIT: 23188373879\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$4.500.000,00) a razón de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Ctsv (\$ 1.500.000,00) mensuales, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.

3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. FRITZ, GERMAN JULIO (CUIT: 20127865818) quien es el Subsecretario de Parques y Jardines.
4. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.08.1.3.0044 (GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES) Partida Presupuestaria N° 1.07.08.1.3.0044.114.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

QUILALED, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 448-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2490-I-2024, las Notas NO-2025-00029536-MUNIBARILO-SSIG#SPC y NO-2025-00039789-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 2490-I-2024 se ACEPTA: a partir del 22 de Noviembre de 2024 la renuncia presentada por la agente de planta permanente DI CAPUA, SANDRA LETICIA (DNI: 17232136) categoría 24, legajo N° 20204, dependiente del Departamento Técnico Bromatológico- Dirección de Habilitaciones, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio;
- que mediante la nota NO-2025-00039789-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 02 de Diciembre de 2025, la Dirección de Recursos Humanos remite al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la nota NO-2025-00029536-MUNIBARILO-SSIG#SPC, mediante la cual el Subsecretario de Inspección General, el Sr. LLACER, NELSON FABIAN (CUIT: 20166441170), informa que la agente TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955) - Legajo N° 11365, estuvo a cargo del Departamento Técnico Bromatológico durante el periodo comprendido entre el 22/11/2024 y el 03/02/2025;
- que mediante la Nota NO-2025-00029536-MUNIBARILO-SSIG#SPC, la Subsecretaría de Inspección General solicita se reconozca el desempeño efectivo de las funciones y responsabilidades propias de la Jefatura del Departamento Técnico Bromatológico durante el período indicado;
- que en virtud de ello, la Dirección de Recursos Humanos autoriza el pago retroactivo de los adicionales correspondientes al Dejar a Cargo de la agente TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955) - Legajo N° 11365, en el Departamento Técnico Bromatológico;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N°4066 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera transitoria y por tiempo determinado a la agente municipal **TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955)** - Legajo N° 11365, del Departamento Técnico Bromatológico Código 101080300000001002, de la Dirección de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Inspección General bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de **22 de Noviembre de 2024** al **03 de Febrero de 2025**.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos a liquidar los adicionales **SUBROGANCIA 01** y **ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ.(DPTO)** correspondientes a la función que cumplió la agente **TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955)** - Legajo N° 11365, conforme artículo 1º de la presente según lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.11.17.1.1.0099.256.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.11.17.1.1.0099 (SERVICIO DE INSPECCION)**.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente **TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955)** - Legajo N° 11365 y a la Dirección de Habilitaciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 449-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N.º 006/26, Exp. N.º 008/26 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89, por adquisición frutas y verduras para ser distribuido en las Instituciones de la Dirección General de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros N.º 0133;
- que se invitó a cotizar a las firmas Gonzáles Jorge Alberto, Oyarzo Gustavo Alberto, Agrícola De Caso S.R.L., Grupo Kinlez S.A., Valentí Nicolas Alexis, Pérez Pérez Patricio German, Búfalo S.A.S. y Diaz Hermanos S.A.;
- que en fecha y hora de apertura día 02 de febrero 11:30 hs se presentó la firma Gonzáles Jorge Alberto;
- que la misma cumplimentó con todos los recaudos establecidos en el Concurso de Precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó la oferta;
- que dicha División seleccionó la oferta del único proveedor **GONZALEZ, JORGE ALBERTO (CUIT: 20125031995)** y que mediante nota GDE NO-2026-00004216-MUNIBARILO-DGI#SCHASD de fecha 04 de febrero del corriente la Dirección de Instituciones acordó con dicha selección;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el Concurso de Precios N.º 006/26, Exp. N.º 008/26 por adquisición frutas y verduras para ser distribuido en las Instituciones de la Dirección General de Instituciones, a la firma [GONZALEZ, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20125031995\)](#) por la suma de Pesos Ocho millones cuarenta y cinco mil novecientos diez con 00/100 Cts. (\$8.045.910,00).-
2. IMPUTAR: al Programa N.º [1.09.14.1.2.0070 \(APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.09.14.1.2.0070.178.02.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N.º 450-I-2026

VISTO: la Ordenanza N.º 3552-CM-25, las Resoluciones N.º 00003183-I-2025, N.º 00000093-I-2026, N.º 00000008-I-2026, N.º 00000255-I-2026, N.º 00000280-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza 3552-CM-25, crea organigrama político. determinación de misiones y funciones, sancionada por el concejo municipal con fecha 18 de diciembre de 2025.
- que la Resolución N.º 00003183-I-2025, promulga la Ordenanza N.º 3552-CM-25;
- que la Resolución N.º 00000093-I-2026, designa a las personas que integrarán el nuevo gabinete municipal designando al Sr. [IGLESIAS, CARLOS ALBERTO \(DNI: 16677552\)](#), como SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS;
- que la Resolución 00000008-I-2026 determina una caja chica de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-) al Sr. [IGLESIAS, CARLOS ALBERTO \(DNI: 16677552\)](#),
- que la Resolución N.º 00000255-I-2026, acepta la renuncia del Sr. [IGLESIAS, CARLOS ALBERTO \(DNI: 16677552\)](#) - Leg. N.º 16044 desde el [01/02/2026](#) como Secretario de Coordinación de Obras y Servicios.
- que la Resolución N.º 00000280-I-2026, designa la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) como Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios;
- que corresponde realizar el acto administrativo correspondiente a fin de reasignar la caja chica a la nueva titular de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos: Tres millones con 00/100 Cts. (\$ 3.000.000,00) a favor de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#), quien será responsable del cobro y rendición de la misma; en concepto de Caja Chica en los términos de la Resolución

421-I-2024 o reglamentación que en el futuro la reemplace, para cubrir necesidades y urgencias que no pueden ser tratadas bajo el régimen de Contratación ordinario establecido por la Ordenanza 257-I-89.

2. IMPUTAR: al Programa Nº [8.31.00.4.6.9000 \(CUENTAS DE MOVIMIENTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [8.31.00.4.6.9000.901 \(FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 451-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por el Sr. [TOMICICH, JORGE ANGEL \(CUIT: 20120923251\)](#) con motivo del hecho ocurrido en fecha 11/08/2025 , reclamo ingresado mediante nota 1070-I-2025 de fecha 12/08/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha oportunidad se encontraba circulando con su vehículo TOYOTA NZP-957, por la calle Diego Neil y Estrella Federal, al momento de doblar impacta un cartel municipal que se encontraba invadiendo la calzada;
- que ante dicha colisión se producen daños y/o roturas en las luces de posición, instalación eléctrica derecha, encendido de aire acondicionado lado derecho, ventilador radiador, recipiente de refrigerante y soporte del mismo. Reclama se lo indemnice por la suma de \$ 2.500.000 en daños y repuestos;
- que el Sr. Tomicich acreditó los extremos invocados mediante fotografías y justifica el monto reclamado mediante presupuesto por el monto de \$ 2.500.000;
- que obstante lo expuesto por el administrado, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos por el Sr. Tomicich;
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 20/25 se acepta la petición realizada por el Sr. Tomicich de acuerdo a los argumentos esgrimidos y resuelve abonar la suma de Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$2.500.000,00) mediante transferencia bancaria en concepto de daños ocasionados por cartel municipal;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$ 2.500.000,00) a favor del Sr. [TOMICICH, JORGE ANGEL \(CUIT: 20120923251\)](#) , mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada por el administrado, en concepto de daños ocasionados por cartel municipal, según dictamen 20/2026 de la Comisión General de Transacciones.

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO) Partida Presupuestaria Nº 1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 452-I-2026

VISTO: El reclamo iniciado por la Sra. FERNANDEZ BARDARO, MARIA LAURA (DNI: 29015769) con motivo del hecho ocurrido en fecha el miércoles 10 de Septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha oportunidad su vehículo HONDA FIT patente IWL 322, sufrió daños materiales por el impacto de una piedra despedida por la cortadura de césped realizada por personal municipal en la calle Moreno 1435, reclamando se la indemnice por los daños sufridos;
- que la Sra Fernandez acreditó los extremos invocados mediante fotografías. Asimismo mediante nota remitida por Parques y Jardines se informó sobre el siniestro;
- que justificó el monto reclamado mediante presupuesto por el monto de Pesos Trescientos treinta y un mil con 00/100 Cts. (\$331.000,00);
- que obstante lo expuesto por la administrada, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos por La Sra. Fernández;
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 26/25 de la comisión general de transacciones se acepta a petición realizada por la Sra. Fernandez de acuerdo a los argumentos esgrimidos y se resuelve abonar la suma de Pesos Trescientos treinta y un mil con 00/100 Cts. (\$331.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Trescientos treinta y un mil con 00/100 Cts. (\$331.000,00) a favor de la Sra. FERNANDEZ BARDARO, MARIA LAURA (DNI: 29015769) debiéndose transferir dicho monto a la cuenta bancaria denunciada por la administrada, en concepto de daños en la luneta del auto por motoguadaña, según Dictamen 26/25 de la Comisión General de Transacciones.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO)Partida Presupuestaria Nº 1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 453-I-2026

VISTO: el Proyecto de Formación Profesional Descentralizada, presentada por el Dpto. de Capacitación y Formación Para la Empleabilidad, dependiente de la S.P y E, en el 2022, y las resoluciones 2517-I-2024, 2222-I-2025, 1258-I-2025 y 180-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que para dar continuidad al Proyecto, es necesaria la contratación de los profesionales idóneos para cubrir las tipologías de cursos, propuestas para el año 2026;
- que mediante nota S/N del [07 de Noviembre de 2025](#), la Secretaria de Producción y Empleo, Sra. [FERRARI, SILVIA INES \(CUIT: 27137895558\)](#), solicita autorización para la contratación de profesionales idóneos, bajo la modalidad "Horas Cátedra", para cubrir las tipologías de cursos necesarias para dar continuidad al proyecto de referencia;
- que mediante nota S/N del [15 de Enero de 2026](#), la Secretaria de Producción y Empleo, Sra. [FERRARI, SILVIA INES \(CUIT: 27137895558\)](#), solicita la autorización para ampliar el cupo de horas autorizadas para el año 2026;
- que las notas antes mencionadas fueron firmadas por el Sr. Intendente [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#), autorizando de esta manera la contratación bajo esta modalidad para el periodo marzo-diciembre 2026, por un total de 8.050 (Ocho mil cincuenta) horas;
- que la distribución de las horas por curso y por mes, se ajusta a la disponibilidad de los espacios antes mencionados;
- que los cursos serán dictados en los espacios dependientes de esta Secretaría (CFPM y FAB LAB);
- que por lo antes expuesto, es necesaria la contratación de los agentes mencionados en Anexo I de la presente Resolución;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: de manera interina y por tiempo determinado, mediante sistema de horas cátedras, por los periodos y carga horaria correspondiente, al personal que se detalla en el Anexo I de la presente.
2. NOTIFICAR: al Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos a confeccionar los contratos correspondientes.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a liquidar los haberes pertinentes.
4. IMPUTAR: a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

ANEXO I

LEG/DNI	HORAS X MES	PERIODO	PROGRAMA	CURSO/ TALLER/FUNCIÓN	DEPENDENCIA
11991552	20	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0087.222 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)	COORDINADOR CURSOS SECTORIALES	DPTO. DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
16208	30	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0091.234 (CENTRO DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA)	LABORATORIO ROBÓTICA II	DPTO. DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
31913542	100	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0090.228 PI INCLUSION LABORAL INTEGRAL	TERAPISTA OCUPACIONAL.	DPTO. DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL
28817166	30	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0087.222 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)	CERRAJERÍA Y ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	DPTO. DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
26951675	100	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0088.223 (FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL SECRETARÍA)	AUX. COMUNICACIÓN DIGITAL	DIV. COMUNICACION Y GESTION DE LA INFORMACION
30422884	100	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0090.230 PI INTERMEDIACION LABORAL	ANALISTA TÉCNICO SELECCIONADOR RRHH-	DPTO. DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL
16107	60	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0091.234 (CENTRO DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA)	SOLID EDGE- MODELACIÓN 3D/OFERTA MENSUAL	DPTO. DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
26387546	60	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0091.233 (ASISTENCIA AL EMPREDURISMO Y PYMES)	AUX ADMINISTRATIVA TRABAJO ASOCIATIVO	DEPARTAMENTO DE EMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS
25402604	30	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0091.234 (CENTRO DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA)	LABORATORIO INTRODUCCIÓN A LA ROBÓTICA	DEPARTAMENTO DE EMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS
16170	30	01/03/2026 al 31/12/2026	1.10.00.1.1.0091.234 (CENTRO DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA)	LABORATORIO ROBÓTICA I	DPTO. DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 454-I-2026

VISTO: la Resolución 198-I-2025, la NO-2025-00031469-MUNIBARILO-SSRH de fecha **30 de Septiembre de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución mencionada se otorgó el pase al agente municipal **PAINEFIL, SERGIO MARIO (DNI: 28339603)** - Leg Nº 11156 al puesto Chofer de vehículos pesados complejos o maquinaria simple en Vicejefatura de Gabinete Código 1010201, a partir del **06 de Febrero de 2025**;
- que mediante NO-2025-00031469-MUNIBARILO-SSRH de fecha **30 de Septiembre de 2025** emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal efectuar el pase del agente **PAINEFIL, SERGIO MARIO (DNI: 28339603)** - Leg Nº 11156 - del puesto Chofer de vehículos pesados complejos o maquinaria simple en Vicejefatura de Gabinete al mismo puesto en la Subsecretaría de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con fecha retroactiva al **17 de Junio de 2025**;
- que en consecuencia, mediante la Notificación de fecha **02 de Octubre de 2025** se notifica al agente **PAINEFIL, SERGIO MARIO (DNI: 28339603)** - Leg Nº 11156 - que se dará curso al trámite administrativo para efectuar su pase al puesto y área mencionada, regularizando la misma con fecha retroactiva del **17 de Junio de 2025**;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 2359 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el pase al agente municipal **PAINEFIL, SERGIO MARIO (DNI: 28339603)** - Leg Nº 11156 quien cumplía funciones del puesto Chofer de vehículos pesados complejos o maquinaria simple en Vicejefatura de Gabinete y pasa a cumplir las mismas funciones en la Subsecretaría de Servicios Generales Código 1010401 bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del **17 de Junio de 2025** y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a continuar liquidando el ADIC. 40% S/CAT. 16 (MAQUINISTA), CONTEXTO LAB.TABLA D.1 - 12%, DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB y CONTRIBUC.DIFERENCIAL 2% de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y según lo normado el Art. 2º de la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del cambio de función otorgado en el art Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.-

5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.11.17.1.1.0099.256.01.11](#) (PERSONAL PLANTA PERMANENTE) del Programa [1.11.17.1.1.0099](#) (SERVICIO DE INSPECCION)
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [PAINEFIL, SERGIO MARIO \(DNI: 28339603\)](#) - Leg Nº 11156 - a la Subsecretaria de Servicios Generales.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

QUILALED, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 455-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00026822-MUNIBARILO-SSIG#SPC, NO-2025-00027068-MUNIBARILO-SSRH, la Notificación NO-2025-00027606-MUNIBARILO-SSRH, las notas NO-2025-00031261-MUNIBARILO-DRH#SSRH, NO-2025-00031173-MUNIBARILO-DLM#SSSG, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº1818-I-2024, la Subsecretaria de Inspección General otorgó la Subrogancia del Departamento de Fiscalización al agente [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664, estableciendo en su Art. 1º, DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado del Dpto.de Fiscalización de la Dirección de Inspección General, de la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana al agente municipal [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664- Categoría 19 a partir del [17 de Septiembre de 2024](#) y hasta que se resuelva dicha situación, y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo determine;
- que de acuerdo a la Nota NO-2025-00027068-MUNIBARILO-SSRH de fecha [27/08/2025](#) emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos vía Sistema GDE, en virtud de las indicaciones del Subsecretario de Inspección General en la Nota NO-2025-00026822-MUNIBARILO-SSIG#SPC de fecha [25/08/2025](#), se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo dejar sin efecto la designación del agente involucrado en el puesto jerárquico antes mencionado, y se proceda a la reubicación del agente, considerando su perfil con las diversas necesidades manifestadas por las áreas municipales;
- que, conforme a lo expuesto y de acuerdo con la Notificación NO-2025-00027606-MUNIBARILO-SSRH de fecha [01/09/2025](#), emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos y la Subsecretaria de Recursos Humanos, el agente [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664 fue debidamente notificado del relevo de funciones como Jefe del Departamento de Fiscalización el cual fuera otorgado bajo la modalidad de Subrogancia conforme a la Resolución No 1818-I-2024).
- que mediante la Nota NO-2025-00031261-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [29/09/2025](#), emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, realizada en virtud de la solicitud de la Delegación Lago Moreno en Nota NO-2025-00031173-MUNIBARILO-DLM#SSSG, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo, efectuar el pase del agente [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664 al puesto Inspector de Inspección General en la Delegación Lago Moreno bajo la órbita de la Subsecretaria de Servicios Generales;
- que se emitió desde el Departamento de Selección y Desarrollo la notificación de fecha [03/10/2025](#), a los efectos de notificar al agente Rogel de su pase, desde el cargo de Inspector en la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaria de Inspección General, a fin de cumplir

idénticas funciones del puesto Inspector de Inspección General en la Delegación Lago Moreno bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales, a partir de la firma de la notificación, debiéndose presentarse a cumplir funciones en el área destino una vez finalizada su licencia;

- que asimismo, se notificó el tratamiento correspondiente en relación a los adicionales de función y titulación en procesos de movilidad, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución Nº 4296-I-2018, Art. 1º Inc. F "PASES POR OTROS MOTIVOS NO ATRIBUIBLES AL TRABAJADOR: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto";
- que conforme lo dispuesto mediante el Dictamen Nº 18-AL-2018, el cuerpo asesor en referencia a los actos y comunicaciones administrativas respecto de designaciones y adicionales tienen vigencia a partir de la fecha de firma, no resultando los agentes responsables por la demora en la tramitación administrativa;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de disponer el relevo de funciones como Jefe del Departamento de Fiscalización, subrogancia que fuera otorgada mediante Resolución Nº 1818-I-2024, y otorgar el pase a partir del [03 de Octubre de 2025](#);
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 2680 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: en todos sus términos, la Resolución Nº 1818-I-2024 a partir de la firma de la presente.
2. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente municipal [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664, quien cumplía funciones del puesto Inspector en la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General de la Secretaría de Protección Ciudadana, para cumplir idénticas funciones del puesto Inspector de Inspección General en la Delegación Lago Moreno Código 101040104, bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [03 de Octubre de 2025](#) y hasta que el Secretario y/o Sr. Intendente lo disponga.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a continuar liquidando ADIC. INSPECTOR / OFICIAL JUSTICIA y comenzar a liquidar el CONTEXTO TAB. LABORAL - C.1 (6%), acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la presente, y a lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución Nº 4296-I-2018, Art. 1º Inc. F "PASES POR OTROS MOTIVOS NO ATRIBUIBLES AL TRABAJADOR: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto a partir de la firma de la presente y en concordancia lo determinado en el Dictamen de Asesoría Letrada Nº 18-AL-2018.
4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº2 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 2º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
5. ESTABLECER: que, no obstante el agente deba cumplir funciones en la dependencia establecida en el Art Nº1, puede ser supervisado por Departamento de Fiscalización de la Dirección de Inspección General, para el adecuado cumplimiento de sus funciones de fiscalización, y deberá ponerse a petición de ésta, en ocasiones

de operativos especiales, emergencias o cualquier otra situación en las que se lo requiera, como así también para participar en instancias de capacitación o actualización relativa a su función, todo ello previa coordinación con el referente de la Delegación municipal asignada.-

6. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0010.022.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa Nº [1.01.00.1.1.0010 \(SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO\)](#).
8. **HACER SABER:** al Departamento de Personal, Departamento de Seguridad e Higiene , y Departamento de Medicina Laboral dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos que el agente [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664 no cumple la función de Jefe A/C del Departamento de Fiscalización a partir del [03 de Septiembre de 2025](#).-
9. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [ROGEL, DAMIAN ENRIQUE \(DNI: 31515301\)](#) - Legajo Nº 11664, a la Dirección de Inspección General y a la Delegación Lago Moreno
10. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 456-I-2026

VISTO: La solicitud de material con destino a la obra de plan integral de pavimentación, y;

CONSIDERANDO:

- que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicitaron la compra de *120 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40 según Normas IRAM 50.000 (sugerido tipo CPF40)*;
- que el Departamento de Compras y Suministros intervino generando el Expediente N.º 2026/473 - Pedido de Suministro N.º 0473, Pedido de Abastecimiento N.º 0806, para iniciar el proceso de contratación;
- que esta contratación se enmarca en la Ordenanza de Obras Públicas N.º 2049-CM-10, Art. 2: "La provisión, adecuación o reparación de máquinas, materiales, aparatos, instalaciones y elementos permanentes de trabajo o actividad que sean accesorios o complementarios de la obra que se construya, quedan incluidos y sujetos a las disposiciones de la presente ordenanza";
- que para dicho pedido se solicitó cotización a las firmas Loma Negra C.I.A.S.A, Cementos Avellaneda S.A y Casa Palm S.A.C.I.I y A;
que solo se recibió una oferta por parte de Loma Negra C.I.A S.A y la misma se envió a evaluar al área solicitante mediante correo electrónico de fecha 10/02/26;
- que el área solicitante optó por la única oferta presentada, la de la firma [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#), informando que la misma se ajustó a las necesidades del área, tal como consta en el correo electrónico de fecha 10/02/26;

- que dada la condición del producto de venta a granel, la misma se considera efectivizada por el proveedor cuando se efectúa la carga del producto en el camión de carga para trasladarlo al punto de destino solicitado ya que es en ese momento donde se conoce con certeza la cantidad y/o peso exacto que ha sido cargado; que la modalidad operativa establecida por el proveedor para acceder a la adquisición y posesión definitiva del producto requerido es la siguiente:

El cliente accede a la plataforma LOMA NET con identificación de usuario y contraseña asignado por el proveedor.

Una vez ingresado, el cliente realiza el registro y confirmación del pedido, generándose un número de pedido donde se identifica el detalle del producto solicitado, la cantidad, la fecha para la cual se solicita, el lugar donde será retirado el producto, el destino definido por el cliente y el importe unitario y total mas IVA de lo requerido.

Confirmado el pedido, el cliente debe efectuar el pago adelantado del importe total solicitado.

Verificado el importe acreditado en cuenta por el proveedor, la empresa da la autorización de entrega del producto en la planta para que se efectúe dentro del plazo que oscila entre 24 y 72 horas de días hábiles.

Realizada la carga del producto a granel en el transportista, el proveedor emite la factura por el peso exacto de la carga a granel efectuada, y remite factura electrónica al cliente por lo que contará con la misma dentro de las 24 o 48 horas siguientes al día de la carga.

En caso de que la carga resulte con una pequeña variación en menos de la cantidad solicitada, el cliente contará con un crédito que se visualiza en la cuenta corriente del sistema LOMA NET que se utilizará para la próxima compra;

- que dicho proveedor no cuenta con entrega en la ciudad de San Carlos de Bariloche, pero posee casa Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y plantas de elaboración de cemento en diferentes localidades del país, siendo la más próxima a la localidad de San Carlos de Bariloche la Planta Zapala ubicada en la provincia de Neuquén, lo cual significaría disminuir los costos de transporte del producto como así los tiempos por la cercanía;
- que debido a lo mencionado en el considerando anterior el Municipio debe contratar un servicio de transporte para trasladar y descargar 120 toneladas de cemento, el mismo debe poseer tolva para retirar el producto adquirido desde la Planta Zapala, hasta la localidad de San Carlos de Bariloche; que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos generaron el Pedido de Suministros N.º 0474, Pedido de Abastecimiento N.º 0807, para solicitar el servicio mencionado;
- que para dicho servicio se solicitó cotización a las firmas Urrutia Roberto Carlos, Cordaro Carmelo Vicente y Celsur, presentando cotización la primera firma;
- que se envió la única cotización al área solicitante para su evaluación mediante correo electrónico de fecha 10/02/26 y el área realizó la evaluación por la misma vía;
- que en consecuencia se emitió la autorización de compra N.º 101700 a [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) y autorización de compra N.º 101851 a [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#); que acreditado el pago el proveedor se obliga a realizar la entrega del producto en un plazo máximo de hasta 72 horas posteriores y entrega de factura correspondiente;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N.º 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: al proveedor [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) por la suma de Pesos Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trece con 68/100 Cts. (\$37.467.013,68), por la compra 120 toneladas de cemento a granel y al proveedor [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#) por la suma de Pesos Ocho millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Cts. (\$8.334.480,00), por cuatro servicios de transporte desde Zapala a San Carlos de Bariloche.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) por la suma de Pesos Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trece con 68/100 Cts. (\$37.467.013,68), para la compra de 120 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40 según Normas IRAM 50.000 (sugerido tipo CPF40) para ser retirado en planta, contra presentación de factura al momento de efectuar la entrega en Planta Zapala que deberá ocurrir dentro de las 72 horas posteriores a la acreditación del pago correspondiente y en beneficio del contribuyente [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#) por la suma total de Pesos Ocho millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Cts. (\$8.334.480,00), por cuatro servicios de transporte detallados en el 10º Considerando, contra presentación de factura/s.
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.07.00.2.3.0048.120.04.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 457-I-2026

VISTO: el Programa "Promover Verano en Argentina" de la Secretaría de Turismo y Ambiente de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche presentó el proyecto "Bariloche tu Refugio en Verano", resultando aprobado por una suma de pesos nueve millones quinientos mil con 00/100, (\$9.500.000,00) destinada a financiar trabajos de promoción, innovación y digitalización de la oferta turística;
- que en línea con los ejes definidos por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Turística y el Emprotur Bariloche, y, con el objetivo de aumentar la visibilidad de Bariloche como destino nacional de verano 2026, se desarrolló una estrategia digital integral con influencers y creadores de contenido;
- que se contrataron los servicios del proveedor [VIERTEL EGGERS, PAULA BEATRIZ \(CUIT: 27190717661\)](#), quien presentó la factura Nº 00001-00000021 por la suma de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00) de fecha [28/01/2026](#), en concepto de realización de cuatro videos correspondientes al programa Promover Verano Argentina;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 20 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **VIERTEL EGGERS, PAULA BEATRIZ (CUIT: 27190717661)** por la suma de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00), correspondientes a la factura Nº 00001-00000021 de fecha **28/01/2026**, en concepto de realización de cuatro videos correspondientes al programa Promover Verano Argentina.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.12.00.1.1.7000 (PROMOVER TURISMO ARGENTINA)** Partida Presupuestaria Nº **1.12.00.1.1.7000.703.03.39 (OTROS SERVICIOS)**.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - GUZMAN, ERIC ORLANDO

Resolución Nº 458-I-2026

VISTO: la Ordenanza 3552-CM-2025 y la Resolución Nº 00000093-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza 3552-CM-2025 que aprueba la estructura política del Ejecutivo Municipal para la gestión 2026-2027;
- que la Resolución Nº 00000093-I-2026, designa, a partir del **07 de Enero de 2026**, al Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS;
- que, debido a las obras a realizar, es necesario, nombrar como colaboradora directa del Secretario de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. **IBAÑEZ, VALERIA DE LAS NIEVES (CUIT: 27308749385)** a fin de cumplir tareas administrativa;
- que se debe realizar el acto administrativo correspondiente a tal fin;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DESIGNAR:** como colaboradora directa del Secretario de Obras y Servicios Públicos a la Sra. **IBAÑEZ, VALERIA DE LAS NIEVES** (CUIT: 27308749385) a partir del **09/02/2026**, a fin de cumplir tareas administrativas.
2. **ESTABLECER:** Como remuneración por las tareas a desempeñar de la Sra. **IBAÑEZ, VALERIA DE LAS NIEVES** (CUIT: 27308749385) dos salarios básicos de la categoría 19 más zona fría.
3. **AUTORIZAR:** A la División Sueldos, a realizar las liquidaciones correspondientes
4. **DISPONER:** que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del **09/02/2026** y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

QUILALED, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 459-I-2026

VISTO: La Carta Orgánica Municipal, la solicitud realizada mediante nota S/N por la Sociedad Rural de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado **Exposición Rural Bariloche 2026** que se realizará los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026, en el Predio de la Sociedad Rural de Bariloche;
- que la eximición representa una ayuda y apoyo para la Asociación, considerando la cantidad de gastos que implica organizar un evento de esta magnitud;
- que el evento contará con la venta de bebidas alcohólicas;
- que el evento fue declarado de Interés Cultural por este Municipio.
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **EXIMIR:** a la SOCIEDAD RURAL DE BARILOCHE del cincuenta por ciento (50%) del canon correspondiente al evento "**EXPOSICIÓN RURAL BARILOCHE 2026**", que el mismo se realizará los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026, en el Predio de la Sociedad Rural de Bariloche.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución a la SOCIEDAD RURAL DE BARILOCHE.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 460-I-2026

VISTO: la solicitud de ayuda económica formulada por la Sra. [ARRASCAETA, YESSICA GISELE \(DNI: 32441211\)](#) al Sr. Intendente Municipal, mediante nota s/nº, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota citada en el visto, la Sra. [ARRASCAETA, YESSICA GISELE \(DNI: 32441211\)](#), manifiesta que solicita ayuda económica para costear gastos inherentes a pasajes a la Ciudad de Mar del Plata;
- que en el informe social, realizado por la Lic. en Servicio Social Juan Manuel Cristiani se indica que se encuentra en situación de calle, junto a sus dos hijos menores; tratándose por tanto de una situación de vulnerabilidad social;
- que actualmente se encuentra desocupada y no cuenta con ingresos para afrontar las necesidades básicas de su familia;
- que en la actualidad se encuentra transitoriamente en Gotitas de Esfuerzo;
- que los menores ha sido diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista;
- que en razón de lo expuesto el Municipio otorgará una suma para la compra de pasajes en carácter de subsidio no reintegrable;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [ARRASCAETA, YESSICA GISELE \(DNI: 32441211\)](#) por un importe de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$ 900.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.2.2.0074.184.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 461-I-2026

VISTO: el llamado a Licitación privada Nº001/26, expediente N.º 001/26 por obra Pilas Nuevo Puente sobre Arroyo Ñireco, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000,00), según pedido de suministros N.º4 - Abastecimiento Nº 4;
- que se realizaron las publicaciones correspondientes;
- que se invitó a cotizar a las firmas Alusa S.A, Rimsol SA, Hiza SRL, SLS Soluciones Generales SRL, Arenera del Sur SA, Ser Gas S.R.L, Codistel SA y Victor Muñoz SAS;
- que en fecha y hora de apertura solo se presento las firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#);
- que la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) cumplimentó con todos los recaudos establecidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 05 de febrero se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la oferta presentada resolvió preadjudicar la licitación privada N.º 001/26 a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma total de Pesos cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil novecientos once con 26/100 Cts. (\$479.233.911,26.-) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 44-S.LyT.-2026 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: la Licitación privada Nº001/26, expediente N.º 001/26 por obra Pilas Nuevo Puente sobre Arroyo Ñireco, a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil novecientos once con 26/100 Cts. (\$479.233.911,26.-) IVA incluido por todos los ítems.
2. IMPUTAR: al Programa N.º [1.08.13.2.1.0065 \(OBRAS INFRAESTRUCTURAS\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.08.13.2.1.0065.163.04.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 462-I-2026

VISTO: la Resolución Nº1635-I-2025, la evaluación de desempeño NO-2025-00037999-MUNIBARILO-DTCA#SPT remitida vía sistema Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº1635-I-2025, se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente **CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA (CUIT: 23279655494)** - Legajo Nº 11297, como Jefe A/C del Departamento de Dominios y Verificación Catastral Código 10105020000002001 dependiente de la Dirección de Catastro bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del **28 de Julio de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que en virtud de ello, por medio de la Nota NO-2025-00037999-MUNIBARILO-DTCA#SPT remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, la Secretaria de Planeamiento Territorial remite la evaluación de desempeño requerida mediante la cual solicita, al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, proceder con la renovación del nombramiento de la agente **CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA (CUIT: 23279655494)** - Legajo Nº 11297, en el puesto Jefe A/C del Departamento de Dominios y Verificación Catastral;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño de la agente **CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA (CUIT: 23279655494)** - Legajo Nº11297, sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses, siendo esta su segunda renovación;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la involucrada a continuar con el proceso;
- que en consecuencia, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente **CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA (CUIT: 23279655494)** - Legajo Nº 11297, como Jefe A/C del Departamento de Dominios y Verificación Catastral Código 10105020000002001 dependiente de la Dirección de Catastro bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Junio de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de Departamento correspondientes a la función que cumplirá la agente **CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA (CUIT: 23279655494)** - Legajo Nº 11297, en virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la presente, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº **1.08.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.08.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, dentro del plazo de 120 días contados desde el inicio efectivo de funciones por parte de la agente mencionada, la evaluación de desempeño disponible en el Portal para Personal Municipal, conforme al Artículo 1º de la presente.

5. RESPONSABILIZAR: a la agente [CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA \(CUIT: 23279655494\)](#) - Legajo Nº 11297 a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual deben inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal para Personal Municipal.
6. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la agente según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente [CUEVAS, ELVIRA ALEJANDRA \(CUIT: 23279655494\)](#) - Legajo Nº 11297 y a la Secretaría de Planeamiento Territorial.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 463-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente [SOSA, PABLO SIMON \(CUIT: 20284149506\)](#) - Legajo Nº 15029, Jefe a/c de la Dirección de Obras por Contrato se encontrará ausente por licencia reglamentaria desde el [18 de Febrero de 2026](#) hasta el [10 de Marzo de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal [CASAL, FERNANDO MARTIN \(DNI: 29360024\)](#) - Legajo Nº 15064 - Categoría 22, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por la Secretaria de Planeamiento Territorial con Nota Nº 05-SPT-26, según consta en Disposición Nº 12-JG-2024;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Territorial al agente municipal [CASAL, FERNANDO MARTIN \(DNI: 29360024\)](#) - Legajo Nº 15064 - Categoría 22, desde el [18 de Febrero de 2026](#) hasta el [10 de Marzo de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 464-I-2026

VISTO: la Nota NO-2025-00043304-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la notificación de fecha **02/01/2026** emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00043304-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **26/12/2025** por la Dirección de Recursos Humanos, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal efectuar el pase del agente **PASTENE, MATIAS JONATHAN (DNI: 34019537)** - Leg. 16225 - desde la Dirección General de Cementerio bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos donde cumplía funciones del puesto Administrativo General, para cumplir idénticas funciones del mismo puesto en la División de Administración y Archivo de la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares bajo la órbita de Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del día **02 de Enero de 2026**;
- que en virtud de ello, y mediante la notificación de fecha **02/01/2026** la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notificó al agente **PASTENE, MATIAS JONATHAN (DNI: 34019537)** - Leg. 16225 - que se efectuará el acto administrativo correspondiente para otorgar su pase a la División de Administración y Archivo de la Dirección de Obras Particulares bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaria de Planeamiento Territorial para cumplir idénticas funciones del puesto Administrativo General, a partir del día **02 de Enero de 2026**;
- que asimismo, el agente involucrado fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en movilidades internas, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase, a partir del **02 de Enero de 2026** y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente **PASTENE, MATIAS JONATHAN (DNI: 34019537)** - Leg. 16225 - quien cumple funciones del puesto Administrativo General en la Dirección General de Cementerio bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y pasa a cumplir idénticas funciones del puesto Administrativo General en la División de Administración y Archivo Código 101050200000001000001 dependiente de la Dirección de Obras Particulares bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaria de Planeamiento Territorial, a partir del **02 de Enero de 2026**, mientras tenga vigencia su contrato por categoría, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá continuar

liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y dejar de liquidar el ADIC. X TAREAS INSALUBRES, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).

3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo 1º de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.08.00.1.1.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa Nº[1.08.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [PASTENE, MATIAS JONATHAN \(DNI: 34019537\)](#) - Leg. 16225 - a la Dirección General de Cementerio y a la División de Administración y Archivo de la Dirección de Obras Particulares.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 465-I-2026

VISTO: el Programa "Promover Verano en Argentina" de la Secretaría de Turismo y Ambiente de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

- que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche presentó el proyecto "Bariloche tu Refugio en Verano", resultando aprobado por una suma de Pesos Nueve millones quinientos mil con 00/100 Cts., (\$9.500.000,00) destinada a financiar trabajos de promoción, innovación y digitalización de la oferta turística;
- que en línea con los ejes definidos por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Turística y el Emprotur Bariloche, y, con el objetivo de aumentar la visibilidad de Bariloche como destino nacional de verano 2026, se desarrolló una estrategia digital integral con influencers y creadores de contenido;
- que se contrataron los servicios del proveedor [BRINGAS AGUERREBERRY, JIMENA \(CUIT: 23330823194\)](#), quien presentó las facturas Nº 00003-00000097 por la suma de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$900.000,00) y Nº 00003-00000098 por la suma de Pesos Un millón ochenta mil con 00/100 Cts. (\$1.080.000,00) ambas de fecha [08/01/2026](#), en concepto de jornadas de confección y generación de contenido correspondientes al programa Promover Verano Argentina;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil

y Art. 20 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [BRINGAS AGUERREBERRY, JIMENA \(CUIT: 23330823194\)](#) por la suma de Pesos Un millón novecientos ochenta mil con 00/100 Cts. (\$1.980.000,00) correspondiente a las facturas N°00003-00000097 y N°00003-00000098, de fecha [08 de Enero de 2026](#), en concepto de jornadas de confección y generación de contenido correspondientes al programa Promover Verano Argentina.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.12.00.1.1.7000 \(PROMOVER TURISMO ARGENTINA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.12.00.1.1.7000.703.03.39 \(OTROS SERVICIOS\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - GUZMAN, ERIC ORLANDO

Resolución N° 466-I-2026

VISTO: la realización del tradicional evento del "Carnaval 2026", y;

CONSIDERANDO:

- que con motivo del evento antes mencionado, es necesario contratar el servicio de escenario, sonido, pantalla e iluminación, para el buen desarrollo del mismo, teniendo en cuenta que es un evento masivo y de gran convocatoria popular;
- que el evento se llevará a cabo los días: 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2026 en Centro Cívico y se requiere contar con un servicio amplio (sonido, escenario, etc) garantizando la realización y el buen desarrollo de dicho evento;
- que dada la magnitud del evento y los costos, se solicito una ayuda económica al Gobernador de Rio Negro - Sr. Alberto Weretilneck, para afrontar los gastos del servicios antes mencionado mediante nota N° 004-SSC-26;
- que al respecto y dada la necesidad de realizar una contratación directa y de acuerdo a la Resolución N° 77-TC-13 Art. 1º), se envió nota N° 07-SSC-26 al Tribunal de Contralor - Sr. Estanislao Cazauk informando la situación;
- que atento a los presupuestos presentados oportunamente, sumado a los requerimientos de la Comisión Organizadora del Movimiento Carnavaleño, se optó por contratar el servicio de CL Producciones;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar al Sr. [LAINO, CARLOS ANDRES \(CUIT: 20336584761\)](#) el importe de Pesos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Quinientos Setenta y Tres con 50/00 Cts. (\$79.800.573,50-), por los servicios contratados;

- que el aporte requerido y aprobado, será acreditado al Programa 1.04.03 Subsecretaría de Cultura - Partida Presupuestaria N° 1.04.03.1.1.0027.047 - Ord. 3432-CM-23 Carnaval, el cual deberá ser rendido contra presentación de factura;
- que dicha gestión fue autorizada por el Intendente Municipal Sr. Walter Cortes;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LAINO, CARLOS ANDRES \(CUIT: 20336584761\)](#) por la suma de Pesos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Quinientos Setenta y Tres con 50/00 (\$79.800.573,50-) contra presentación de factura, en concepto de servicio de sonido, pantalla, iluminación y escenario del 14 al 17 de febrero de 2026 en el evento de "Carnaval 2026".
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.04.03.1.1.0027 \(ORDENANZAS A EJECUTAR POR CULTURA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.04.03.1.1.0027.047.03.39 \(OTROS SERVICIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 18 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA -CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL - TORRES, MATIAS ALEJANDRO
